

La subida salarial del personal de la Junta de Andalucía condicionado a los Presupuestos Generales del Estado

Hemos recibido consultas sobre el incremento salarial previsto en la administración andaluza. En esta información aclaramos que la ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017 no contempla subida salarial para las empleadas y empleados de la administración andaluza, más allá de una ambigua declaración de intenciones en su exposición de motivos: "valora de manera positiva la aprobación de un incremento de las retribuciones de las personas integrantes del sector público andaluz, con respeto a lo que establezca al respecto la Administración General del Estado".



La D.A. 4ª de dicha ley contempla lo siguiente: Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente ley.

En la reunión de Mesa General de 27 de octubre, se manifestó por parte de la administración que la subida salarial podría ser un 1% o superior en caso de que sea mayor el incremento que contemplen los presupuestos general del estado.

En todo caso, no habrá subida en las retribuciones del personal de la Junta de Andalucía hasta que sea aprobado el incremento salarial para empleadas y empleados públicos a nivel estatal.

El Área Pública de CCOO ha asegurado que, de prorrogarse los Presupuestos, sería posible negociar la mejora de las condiciones laborales del personal empleado público, entre ellas la subida retributiva, a través de un real decreto que cumpla con el techo de gasto.

En la negociación estatal, CCOO defiende un acuerdo que contemple, en un escenario plurianual, la recuperación del poder adquisitivo perdido.

Lo que si se contemplan los presupuestos andaluces es el abono, en la nómina del mes de febrero de la parte proporcional correspondiente a 46 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012, tal como se establecía en acuerdo de Mesa General.

700.000

trabajadoras y trabajadores públicos

temporales

discriminados por el Gobierno

Diversas sentencias del TJUE reconocen derecho a indemnización y la consideración de indefinido no fijo. Si eres temporal CONSULTA CON CCOO.

#ReclamacionTemporales

Concurso de méritos de personal funcionario

Información reunión sobre concurso de méritos de personal funcionario

Función Pública convocó el 2 de febrero a las organizaciones sindicales para informar sobre el estado del concurso de méritos.



En esta reunión, Función Pública informa de lo siguiente:

- Ha habido un total de 36 recursos contenciosos-administrativos en total. De estos, hay ya 17 denegando medidas cautelares. Ante la paralización del concurso por el Juzgado número 2 de Jaén, comentan que el auto de paralización está lleno de inexactitudes, como cuando se dice que no pudo participar la demandante. Confirman que en este caso lo reclamado es la antigüedad como personal laboral, sin que haya ningún otro extremo reclamado.
- Del estudio jurídico de la situación, han llegado a la conclusión que pueden continuar con los trámites, lo que no pueden resolver definitivamente. No se puede resolver el concurso, pero nada impide avanzar en su tramitación. Defienden que publicar las listas provisionales no genera ningún tipo de vicio jurídico.

Siguen, por tanto, con la idea de sacar listas provisionales, que se esperan antes de acabar febrero. Los porcentajes de baremación, a día de hoy, son en general muy altos.

Hay un total de 155 personas afectadas por la vinculación entre concursos, principalmente en Granada. Es un porcentaje pequeño, en comparación con el número total de personas participantes.

Una vez que se desbloquee la situación, seguramente se abrirá un nuevo plazo de alegaciones en todas las comisiones que se vean afectadas por los cambios que pueda traer la publicación de listas en Jaén, aunque lo tienen que estudiar más a fondo, pero esto daría mayor seguridad jurídica a las personas afectadas.

- La Junta ha recurrido el auto de paralización, pero la vista sobre el fondo es antes que la vista sobre la paralización cautelar.
- Para el próximo concurso hay que trabajar en la línea de mejorar procedimiento y baremo.
- En cuanto a bolsas de personal interino, siguen su funcionamiento normal, este asunto no afecta para nada.

Desde CCOO apostamos firmemente por una resolución lo antes posible del concurso, siempre con las máximas garantías jurídicas que eviten cualquier empantanamiento del mismo. A pesar de nuestras diferencias respecto a lo legalmente establecido con respecto a la valoración del mérito antigüedad, y reservándonos el derecho de realizar actuaciones para que en el futuro se reconozca este mérito a colectivos actualmente excluidos, consideramos que el concurso es legal y debe resolverse a la mayor brevedad posible.

CCOO exige a la Junta creación de empleo por la implantación de la jornada de 35 horas y una OEP extraordinaria para consolidar el empleo temporal

En un escrito dirigido a la Secretaria General para la Administración Pública, el Coordinador del Sector Autónomo de CCOO, Juan Antonio Lozano, exige la creación de empleo en la administración andaluza para impedir una disminución de la calidad de los servicios públicos, así como generar empleo público en una comunidad autónoma con tan alta tasa de desempleo. También se solicita la convocatoria de una OEP extraordinaria para acabar con la alta temporalidad en la Junta de Andalucía.

Fruto del acuerdo alcanzado entre la Administración y CCOO y otros sindicatos, el pasado mes de noviembre se convalidaba en el Parlamento de Andalucía el Decreto-Ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía, reduciéndose así la jornada laboral ordinaria del personal de la Junta de Andalucía a **35 horas semanales**. Dicha medida ha empezado a aplicarse el 15 de enero, siendo principalmente una actuación encaminada a la **creación de empleo público**.

CCOO valora que estas medidas son especialmente urgentes en servicios con graves problemas de personal, como son las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, las secretarías de los centros educativos, centros de día, de mayores y de menores, escuelas infantiles, personal de carreteras, residencias tiempo libre, museos y conjuntos arqueológicos, así como el colectivo de agentes de medio ambiente, donde el aumento de personal tiene una incidencia directa también en su seguridad en el trabajo, centros administrativos, etc.

En el escrito, CCOO solicita:

- Conocer los **datos sobre necesidades de personal** originadas por la aplicación de la reducción de jornada, la **cobertura de personal ya prevista**, los perfiles del mismo y el plazo para realizar la incorporación del nuevo personal y los **critérios de prioridad** que va a aplicar la Administración para realizar estas coberturas de personal.

- Reitera la solicitud de negociación de un **proceso de consolidación del empleo temporal**, con la **convocatoria de una Oferta de Empleo Público excepcional**, que **incluya todas las plazas ocupadas por temporales e interinos**, que no implica incremento presupuestarios y que en la actualidad están cubiertas de forma precaria, lo que supone una devaluación de las condiciones del personal de la administración andaluza y de los servicios públicos.

De lo contrario, las recientes **sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, atribuyendo la condición de **personal indefinido no fijo** a un número importante de temporales e interinos, además de las referidas a **indemnizaciones** tras el cese de personal temporal, pueden complicar extremadamente la convocatoria y resolución de procesos de provisión de puestos y acceso a la administración pública.

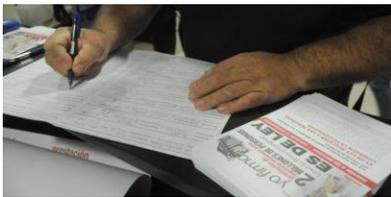
- Por último, CCOO solicita una **reunión** a la mayor brevedad posible, para valorar las situaciones anteriormente planteadas.





Luz verde a la ILP de renta mínima promovida por los sindicatos

Salvo Partido Popular y Ciudadanos, el resto de grupos parlamentarios han votado en el Congreso a favor de la toma en consideración de la proposición de ley para el establecimiento de una prestación de ingresos mínimos de 426 euros para las familias sin recursos, procedente de una iniciativa legislativa popular (ILP) de los sindicatos CC.OO. y UGT que cuenta con 700.000 firmas.



CCOO quiere mostrar su agradecimiento a las más de 700.000 personas que con su firma han avalado la ILP para una Prestación de Ingresos Mínimos que hoy, 2 de febrero, el pleno del Congreso (con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, excepto el PP y Ciudadanos) ha aprobado tramitar como Proposición de Ley.

La Iniciativa Legislativa Popular, promovida por los sindicatos, tiene por objeto la aprobación de una nueva prestación o renta mínima en todo el Estado de 426 euros mensuales, como herramienta de protección social, que atienda las necesidades de las personas en desempleo que no perciben ningún tipo de prestación.

Se calcula que esta renta mínima beneficiaría a 2,4 millones de personas que se encuentran en situación de necesidad (la mayoría mujeres) y, como consecuencia de ello, a unos 2 millones de hogares en los que residen unos 6,6 millones de personas.



¡LLÁMANOS!

Almería 950 18 49 19

Cádiz 956 29 71 58

Córdoba 957 22 13 74

Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69

Jaén 953 21 79 69

Málaga 952 64 99 45

Sevilla 954 46 45 19



**SIGUE AL SECTOR DE
AUTONÓMICA:**

WEB:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/autonómica

FACEBOOK:

FSC CCOO Andalucía Autónoma

TWITTER:

@CCOOFSCAndAuton



infoautonomica-and@fsc.ccoo.es



#espúblicoSalvalo